



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Proyectos I+D+i Plan Andaluz - modificaciones y ampliación de plazo

Desde el Mié, 02/07/2024 - 14:00

Concesión de subvenciones para el desarrollo
de Proyectos de Investigación por los Agentes
del Sistema Andaluz del Conocimiento:

Toda la información en el Plan Andaluz de
nuestra web



IMPORTANTE: NO CERRAR LA SOLICITUD NI ENVIAR AL REPRESENTANTE LEGAL HASTA NUEVO AVISO

Por indicación del Director de Investigación de este Vicerrectorado, D. Sergio Navas Concha, se transmite la siguiente información relativa a la convocatoria de Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Territorial de la Junta de Andalucía (Línea 2) que se encuentra abierta actualmente:

- 1. Se presentó un escrito por parte de la red de servicios de investigación de las Universidades Andaluzas (Red UGI) en el que se solicitaba ampliación del plazo de solicitudes (que es hasta el 4 de julio de 2024) por las diversas incidencias técnicas que se están produciendo en la plataforma/oficina virtual habilitada para la solicitud de estos proyectos.
- 2. Desde la Junta de Andalucía se nos informa extraoficialmente que se va ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 11 de julio, por lo que el
 - **NUEVO PLAZO INTERNO UGR PASA A SER EL DÍA 5 DE JULIO.**
- 3. Que está colgada en nuestra web la nueva versión de **Preguntas frecuentes (PDF)** que la Junta de Andalucía ha publicado al respecto de esta convocatoria (21/06/2024).
- 4. De forma extraoficial, se comunicó a la Jefatura de este Servicio de Gestión de Investigación que, debido a algunos cambios que van a realizar en la convocatoria y que afectarán a la plataforma, **NO SE CIERRE por ahora ninguna solicitud de forma definitiva.**
- 5. Aún no tenemos CONFIRMACIÓN OFICIAL ni de la ampliación del plazo solicitado ni de la modificación de la plataforma.

NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA INCLUIDAS EN SUS PREGUNTAS FRECUENTES DE 21/06/2024

RESPECTO AL ANEXO I-A

Los datos requeridos son de los miembros del EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (incluido IP y colIP) que están en la solicitud, como no se conocen los contratados no hay que incluirlos.

El Equipo de Trabajo no tiene que aportar el Anexo I-A

RESPECTO A LA APLICACIÓN

GASTOS DE PERSONAL:

Debe incluirlo tanto en la **memoria*** como en los apartados VIII y IX de la **plataforma**.

No incluirlos en el Apartado VII. Equipo de Investigación de la plataforma.

***COMO INCLUIR LOS GASTOS DE PERSONAL EN LA MEMORIA** (Contratos con cargo al proyecto):

En el **apdo. IV EQUIPO DE INVESTIGACION**, incluirlos en la tabla con el resto del equipo en la forma indicada:

RESPONSABILIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NUEVA CONTRATACIÓN	CATEGORÍA
IP/2º IP/MIEMBRO			SI/NO	(Según art. 8.9)
MIEMBRO	NADA	NADA	SI	Predoc/posctdoc/titular Universitario/tecnico F

En cuanto al Equipo de Trabajo, como no hay un apartado concreto en la memoria bien incluís otra tabla similar a la del EI o bien junto al cronograma

NO CERRAR LA SOLICITUD NI ENVIAR AL REPRESENTANTE LEGAL HASTA NUEVO AVISO

Como aún no tenemos CONFIRMACIÓN OFICIAL de las modificaciones, estamos pendientes para publicar cualquier modificación que nos llegue.